

tido de Noventa y tres, por la cuota de los años ochenta y tres - ochenta y cuatro, y ochenta y cuatro - ochenta y cinco.

Notificación citando y emplazando al Sr. Alcalde a nombre de D. José Ruiz Rubio y demás fiadores del arrendato de consumos.

Se dió cuenta de que con fecha del día ante  
se había notificado, citado y emplazado al  
Sr. Alcalde Presidente para que, dentro de nueve  
días improrrogables, comparezca personalmente en  
forma en los autos de mayor cuantía, promovidos  
por el Procurador D. Thomas Ateura y Camiel, á  
nombre de D. José Ruiz Rubio, D. Gregorio Abreguer  
Huertos, D. Alberto Gimenez Caballero, D. Juan Gimenez  
Rubio, D. José Benito Martinier, D. José Navarro Bra-  
gon, D. Francisco Gaya del Castillo, D. Enrique Pau-  
Pera, D. José y D. Juan Mas Goualer, D. José Sei-  
quer Amela, D. Salvador Lacarcel Menguer y D. Pi-  
rmito Lafuente Tejada, en suplica de que el Jur-  
gado proveya que este Ayuntamiento no tiene  
derecho a reclamarles cantidad alguna, como fiadores  
y principales pagadores de D. Dionisio Garcia Juan-  
Jofola, arrendatario de la recaudacion de los dere-  
chos de consumos en el casco y radio de esta Ciu-  
dad, por raron del contrato celebrado el veinte y  
uno de Junio último, hasta tanto no llegu el  
día señalado para el vencimiento de la obliga-  
cion contraida, ó sea, el treinta de Junio de mil  
ochocientos ochenta y cinco, condenando á esta Cor-  
poracion á devolverles las cantidades que por este  
concepto hubiere recibido de los mismos, con motivo  
del procedimiento de apremio, contra ellos incochado,  
los intereses legales, indemnizacion de perjuicios, costas  
y gastos del expediente; pidiendose por un otro sí  
se ordene, por primera providencia, la suspen-  
sion de los dos decretos dictados por el Sr. Alcalde  
para proceder por la via de ejecucion y apremio  
contra aquellos por falta de pago de su fiador, y del  
acuerdo ó acuerdos de esta Corporacion á que los  
mismos se refieren.

El Sr. Alcalde expli

El Sr. Alcalde dice que como ve el Ayuntamiento